

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 073 de fecha 08 de junio, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

| REFERENCIA | ASUNTO | ACUERDO O RESOLUCIÓN | # DE PAGINA |
|----------------------|---|---|-------------|
| Artículo Primero. | | | |
| Inc. 1) | Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 073. | Se aprueba la agenda para la sesión N° 073, con la incorporación de un espacio en el capítulo de Asuntos de los señores directivos, un espacio en asuntos resolutivos y dos espacios en el capítulo de informativos. | 9 |
| Inc. 2) | Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 054 y N° 055. | Sin modificaciones se aprueba las actas N° 054 y N° 055. | 17 |
| Artículo Tercero | | | |
| Asuntos Resolutivos. | | | |
| Inc. 5.1) | Se conoce tema de Modernización Institucional. | <p>Acuerdo 1:</p> <p>En relación con el informe recibido por parte de los señores, Francisco Obando León, Lissander Chacón Vargas y Judith Corella Elizondo, de la Compañía BLP Abogados SA y el equipo técnico asignado por parte de la Dirección Ejecutiva para atender la implementación de la reorganización administrativa del INFOCOOP, integrado por la señora Herla Pineda Segura, Ejecutiva en Desarrollo Humano y el señor César Picado Hidalgo, Asistente Ejecutivo de Desarrollo Estratégico.</p> <p>1- La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Auditoría Interna con el fin de que realice un análisis de los hallazgos de la auditoría forense y que lleve a recomendaciones con respecto a eventuales procedimientos</p> | 18 |

| | | | |
|---|---|---|-----------|
| | | <p>administrativos e investigaciones que habría que dar apertura.</p> <p>2- Asimismo, instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP, se analice qué tipo de recursos podría utilizar la Junta Interventora si se diera apertura a procedimientos administrativos, a partir de las recomendaciones que emita la Auditoría Interna en atención al punto anterior o cualquier otro órgano fiscalizador, en el marco del Decreto Ejecutivo N° 40124-MP-MTSS del 28 de febrero de 2017 “Intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 02 de marzo, 2017, Alcance N° 48, que da sustento a la intervención.</p> | |
| <p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos de los señores directores.</p> <p>Inc. 4.1)</p> | <p>Se conoce tema relacionado con el Gerente Interino de COOCAFE RL, propuesto por el directivo Luis Emilio Cuenca Botey.</p> | <p>Acuerdo 2:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>1. Solicitar al Consejo de Administración de COOCAFÉ RL la destitución como Subgerente General del señor Víctor Núñez Hernández, a partir del 13 de junio de 2018, con el fin de garantizar la autonomía en el Consorcio sobre la investigación por parte del Ministerio Público y el OIJ.</p> <p>2. Asimismo, se solicita nombrar en su lugar, y de manera temporal, al señor José Luis Barrientos León..., actual Gerente Financiero de COOCAFÉ RL, hasta tanto se defina el resultado del concurso para la Gerencia General.</p> | <p>41</p> |
| <p>Artículo Quinto</p> <p>Asuntos Informativos.</p> | | | |

| | | | |
|---|--|--|-----|
| Inc. 7.1) | Se conoce solicitud de la Contraloría General de la República, mediante oficio N°7813 (DJ-0718-2018 del 06 de junio del 2018). | Se toma nota. | 48 |
| Inc. 7.2) | Se conoce tema relacionado con la transmisión de los partidos en el mundial. | Se toma nota. | 49 |
| Artículo Tercero Asuntos Resolutivos. Inc. 5.2) | Se conoce AC 07-2018, suscrito por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente a.i. de Financiamiento, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEVICTORIA RL. | Acuerdo 3: Con motivo de las dudas razonables expuestas por parte del señor Héctor Díaz Vargas, Auditor Interno a.i., y que seguidamente se detallan; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda devolver a la Administración el oficio AC 07-2018, suscrito por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente a.i. de Financiamiento, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEVICTORIA RL, con el propósito de que se atiendan las observaciones señaladas por el señor Auditor Interno Interino y que posteriormente se remita al Órgano Colegiado para su resolución..., | 50 |
| Inc. 5.3) | Se conoce oficio AC 08-2018, suscrito por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente a.i. de Financiamiento, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEANDE N° 7 RL. | Acuerdo 4: En el marco del informe técnico AC 08-200-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 284 de la Comisión de Crédito del 04 de junio del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 3-284-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar un refinanciamiento a favor de COOPEANDE N° 7 RL en las siguientes condiciones:.., | 53 |
| Inc. 5.4) | Se conoce ratificación de firmeza del acuerdo adoptado por la Junta Interventora de INFOCOOP en Sesión N° 070, del 18 de mayo, 2018. | Acuerdo 5: Se acuerda declarar la firmeza del acuerdo JI 171-2018, de la Sesión N° 070, artículo 3, inciso 5.2, del 18 de mayo, 2018, por el cual se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través de las áreas institucionales competentes se elabore propuesta de convenio y acuerdo específico entre INFOCOOP e INCAE, en lo que corresponde a la evaluación de impacto social; dadas las exposiciones recibidas y conocidas denominadas "Metodología para la evaluación de impacto social" presentada por la señora Yeimy Flores Aguilar, Asesora Estratégica y "Plataforma de evaluación y gestión de las cooperativas para el progreso social de Costa Rica", presentada por el | 113 |

| | | | |
|----------------------|---|--|-----|
| | | señor Jaime García Gómez, Investigador de CLACDS del INCAE, en cumplimiento de los acuerdos JI 027-2018 y JI 076-2018. | |
| Artículo Primero | Audiencia al Ingeniero Mauricio Barboza Torres, Gerente de Mahut, con el propósito de exponer los planes de Salud Ocupacional. | <p>Acuerdo 6:</p> <p>Recibida y conocida la exposición sobre los planes de salud ocupacional, presentada por el Ing. Mauricio Barboza Torres, Gerente de MAHUT, en el marco de la Contratación Directa de Escasa Cuantía 2017CD-000046-00.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar en todos sus extremos, el plan de gestión integral de residuos, el plan de preparativos y respuesta ante emergencias y el programa de salud ocupacional, en los términos presentados por la Administración y se le instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda según corresponda con la implementación de los planes de salud ocupacional de conformidad con las necesidades del INFOCOOP.</p> | 114 |
| Artículo Tercero | | | |
| Asuntos Resolutivos. | | | |
| Inc. 5.5) | Se conoce oficio FI 717-2018, suscrito por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente a.i. de Financiamiento, mediante el cual se analiza la solicitud de arreglo de pago extrajudicial de la operación 131510595 a cargo de COOPEMUPRO RL; y oficio DE 677-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia del oficio FI 719-2018, que adjunta informe sobre situación de pagarés recibidos en garantía para la operación 01-3-15-10595 a cargo de COOPEMUPRO RL. | <p>Acuerdo 7:</p> <p>1° Con motivo del oficio DE 677-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia del oficio FI 719-2018, que adjunta informe sobre situación de pagarés recibidos en garantía para la operación 01-3-15-10595 a cargo de COOPEMUPRO RL.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Auditoría Interna con el propósito de que analice lo informado en el citado oficio FI 719-2018, en el sentido de que existen pagarés dados en garantía por parte de COOPEMUPRO RL y que al no encontrarse endosados al Instituto no pueden ser ejecutados, que en dicho informe se establezcan responsables y marco normativo en cuanto a garantías.</p> <p>Acuerdo 8:</p> | 130 |

| | | | |
|------------------|--|---|------------|
| | | <p>2° Con base en el informe técnico FI 717-2018 realizado por el Área de Financiamiento, sobre arreglo de pago extrajudicial, para pago parcial de la operación 131510595 a cargo de COPEMUPRO RL, que actualmente se encuentra en trámite de cobro judicial; el Acta N° 284 de la Comisión de Crédito del 04 de junio del 2018; y el Dictamen Positivo Unánime N° 2-284-2018 de la Comisión de Crédito; se acuerda aprobar y autorizar a la Administración para que acepte el arreglo de pago propuesto por la señora Angela del Carmen Álvarez Alvarado con cédula de identidad número 4-0088-0962, en las siguientes condiciones, tomando en consideración las observaciones de los señores directivos sobre el monto de la cuota...,</p> <p>Acuerdo 9:</p> <p>3° De conformidad con los acuerdos anteriores JI 202-2018 y JI 203-2018 adoptados en esta sesión; se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a convocar a los asociados de COPEMUPRO RL, con el fin de que brinden insumos en relación con la situación presentada de las garantías que respaldan los créditos.</p> | |
| <p>Inc. 5.6)</p> | <p>Se conoce tema Judicial COOPECUTRIS RL.</p> | <p>Acuerdo 10:</p> <p>1° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva para que otorgue poder especial judicial a la señora Ligia Bermúdez Barquero..., Notaria Institucional, conforme lo solicita el oficio FI 803-2018 del 07 de junio, 2018, para apersonarse a la audiencia del 13 de junio, 2018, en el Juzgado Especializado de Cobro Judicial, II Circuito Judicial de San José y que en el mismo se consigne que la Licda. Bermúdez Barquero puede conciliar, sin embargo, se hace la observación de que es únicamente para cumplir con el requisito que en el poder exigen las autoridades judiciales, siendo que se deberá acatar lo señalado en el Reglamento de Arreglos de Pago, Cobro Administrativo y Cobro Judicial del INFOCOOP.</p> <p>Acuerdo 11:</p> <p>2° La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del área técnica respectiva se analice la correspondiente reforma al Reglamento de Arreglos de Pago, Cobro Administrativo y Cobro Judicial del Instituto Nacional de Fomento</p> | <p>145</p> |

| | | | |
|-----------|--|---|-----|
| | | <p>Cooperativo, específicamente el artículo 16, con el fin de que se proceda según corresponda en la etapa de conciliación de los procesos judiciales.</p> <p>Asimismo, que se revise si es facultad directa de la Junta Directiva de INFOCOOP o bien si se puede delegar sea a la Dirección Ejecutiva o al Área de Financiamiento, la autorización de los arreglos de pago de los pagarés en cobro judicial.</p> | |
| Inc. 5.7) | <p>Se conoce oficio DE 664-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia del oficio AF-P 148-2018, que contiene decisión inicial para la Licitación Pública 2018LN-00000x-01 denominada “Contratación de profesionales externos de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción y Arquitectura, Ingeniería Agrónoma y Agrícola e Ingeniería Industrial y Electromecánica, para brindar servicio de peritaje y avalúos de bienes muebles e inmuebles, necesarios para respaldar la formalización de la actividad crediticia del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)”.</p> | <p>Acuerdo 12:</p> <p>...se acuerda aprobar la referida decisión inicial bajo el procedimiento de Licitación Pública, en los términos presentados por Administrativo Financiero.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que, a través del área técnica correspondiente, se proceda con la preparación del cartel respectivo y posterior resolución del Órgano Colegiado.</p> | 150 |
| Inc. 5.8) | <p>Se conoce oficio SDE 062-2018, suscrito por el señor Francisco Guillén Ruíz, Subdirector Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio AJ 069-2018, que contiene recomendación para consulta de criterio técnico – jurídico a la Procuraduría General de la República, sobre la limitación práctica para el Área de Supervisión Cooperativa para poder supervisar cooperativas que han conformado sociedades anónimas y aún y cuando su capital pertenece a las cooperativas</p> | <p>Acuerdo 13:</p> <p>..., se acuerda acoger en todos sus extremos la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP en oficio AJ 069-2018, de solicitar criterio técnico - jurídico a la Procuraduría General de la República con respecto a: a) podría Supervisión Cooperativa, amparado en los artículos 97, 98 inciso b) y en los incisos o) y p) del artículo 157 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, solicitar información y documentación de las operaciones realizadas a través de una sociedad anónima, cuando el 100% del capital accionario es de la cooperativa?, y en caso de negativa de la cooperativa, b) puede Supervisión Cooperativa ejercer algún tipo de coacción en contra de las cooperativas?</p> | 155 |

| | | | |
|-------------------------------|--|---|-----|
| | | Una vez que se cuente con el criterio del Órgano Procurador, se gire instrucción al Área de Supervisión Cooperativa según lo resuelto. | |
| Inc. 5.9) | Se conoce oficio DE 600-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia del oficio AT 453-2018, que adjunta informe del señor Royner Solano López, en su calidad de Representante Técnico ante el Consejo de Administración en COOPRENA RL, correspondiente al periodo enero – marzo, 2018. | Se da por conocido el tema. | 156 |
| Inc. 5.10) | Se conoce oficio DE 707-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite copia del oficio AT 493-2018, relacionado con informe sobre potenciales interesados del sector cooperativo en el proyecto de ADD ASTRA denominado “Ecosistema de Transporte basado en energías renovables e hidrógeno en Costa Rica”; y oficio G-158-05-18 del 23 de mayo, 2018, suscrito por el señor Rodolfo Navas Alvarado, Gerente General de CENECOOP RL, por el cual solicita audiencia para referirse al “Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo – PIEA -. | Se da por conocido el tema. | 163 |
| Artículo Cuarto. | | | |
| Asuntos de Auditoría Interna. | | | |
| Inc. 6.1) | Se conoce oficio AI 086-2018: “Replanteamiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de 2018”. | Acuerdo 14: ..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar el replanteamiento del plan de trabajo anual de la Auditoría Interna de 2018, en los términos presentados por ese Despacho. | 171 |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | Este acuerdo adquirió su firmeza en la sesión N° 074. | |
|--|--|---|--|